DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS
OFICINA DEL SECRETARIO

Núm. 3278
Fecha: 21 de enero de 1986 3:25 p.m.

RESOLUCION PARA LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO

Aprobado: Héctor Luis Acevedo
Secretario de Estado

RESOLUCION NUM. 85-40

Por: [signature]
Secretaria Auxiliar de Estado

Resolución para establecer tarifas en el servicio de transportación de pasajeros entre el Puerto de Ponce y la Isla Caja de Muertos y para consolidar en una sola tarifa los cargos que se cobrarán por el servicio de excursiones regulares y especiales.

POR CUANTO, la Ley Núm. 125 del 7 de mayo de 1942, según enmendada (23 L.P.R.A., 331) faculta al Secretario de Transportación y Obras Públicas a determinar, fijar, alterar, imponer y cobrar tarifas razonables, derechos, rentas y otros cargos por el uso de las facilidades o servicios de la Autoridad de los Puertos de Puertos Rico.

POR CUANTO, la Autoridad de los Puertos ha realizado inversiones para habilitar una embarcación y ha hecho mejoras construyendo un terminal de pasajeros en el Puerto de Ponce y facilidades de muelle en la Isla de Caja de Muertos para expandir sus operaciones y ofrecer un servicio de transporte marítimo para pasajeros de manera que puedan disfrutar y tener acceso a las bellezas naturales que ofrece la Isla de Caja de Muertos.

POR CUANTO, la Autoridad de los Puertos proveerá un servicio de excursiones regulares para el público en general en el Puerto de Ponce para complementar el servicio de la ruta de transportación marítima a la Isla de Caja de Muertos y para ofrecer una alternativa adicional para el desarrollo del comercio por medio de la recreación y esparcimiento de las familias y ciudadanos particulares que deseen pasear por la costa del Puerto de Ponce fuera de los horarios regulares.

POR CUANTO, después de realizar los estudios correspondientes, el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos ha recomendado al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas la fijación de las siguientes tarifas y el Secretario de Transportación y Obras Públicas las ha aceptado:

cont.

A. TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS

Ruta

Puerto de Ponce - Isla Caja de Muertos
(Viaje de ida y vuelta viernes, sábados y domingos)

1. Niños hasta doce (12) años de edad $3.00

2. Sobre doce (12) años de edad y mayores $5.00

B. EXCURSIONES REGULARES

Ruta

Paseos en lancha por el Puerto de Ponce
viernes, sábados y domingos una vez se
haya servido la ruta de Caja de Muerto

1. Niños hasta doce (12) años de edad $1.00

2. Sobre doce (12) años de edad y mayores $1.50

C. EXCURSIONES ESPECIALES POR CONTRATO

Ruta (A)

Puerto de Ponce - Isla Caja de Muerto
(viaje de ida y vuelta) fuera de los horarios regulares

1. Grupos escolares incluyendo universitarios
por viaje $125.00

2. Otros grupos (fuera de los horarios regulares)
$200.00
por hora o fracción con un cargo mínimo de dos (2) horas

Ruta (B)

Paseos por el Puerto de Ponce
(fuera de los horarios regulares)

1. Grupos escolares $75.00
por viaje

2. Otros grupos $200.00
por hora o fracción con un cargo mínimo de dos (2) horas

POR LO TANTO, RESUELVESE

PRIMERO: Adoptar las tarifas descritas anteriormente.

SEGUNDO: Que las disposiciones de esta resolución entrarán en vigor a partir del comienzo de operaciones de este sistema de transportación marítima al 30 de agosto de 1985.

TERCERO: Resuélvese finalmente que esta resolución es necesaria y útil al interés público y en armonía con los fines para los cuales fue creada la Autoridad de los Puertos como una instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 125 del 7 de mayo de 1942, según enmendada.

San Juan, Puerto Rico 30 de diciembre de 1985.

SOMETIDA POR:

Guillermo F. Valls
Director Ejecutivo
Autoridad de los Puertos
de Puerto Rico

APROBADA POR:

Dario Hernández Torres
Secretario, Departamento de
Transportación y Obras Públicas

CERTIFICADO POR:

Sylvia Calero Cerezo
Secretaria, Autoridad de los
Puertos de Puerto Rico

CERTIFICACION

Yo, Sylvia J. Calero Cerezo Secretario de la Autoridad de los Puertos, CERTIFICO que los datos procedentes son copia fiel y exacta de la Resolución Número 85-40 aprobada por el Secretario de Transportación y Obras Públicas el 30 de diciembre de 19 85.

En testimonio de lo cual, firmo y estampo el Sello Corporativo de la Autoridad de los Puertos, hoy 30 de diciembre de 19 85.

Secretario